

LA LIBERTAD

SEMANARIO POLÍTICO

DIRECTOR, D. JUAN A. FERNANDEZ

PRECIOS DE SUSCRICION

Trimestre.	2 pesetas.
Semestre.	4 »
Año.	8 »

SE PUBLICA LOS JUEVES

CONDICIONES DE PUBLICACION

Anuncios y comunicados a precios convencionales.
La correspondencia, literaria al director, Ancha, 34; la administrativa, á D. Vicente Canarho, calle de Valbuena.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMAS FIJAS

Domicilio en Barcelona, ANCHA, 64

**CAPITAL de GARANTIA independiente de las reservas
constituidas con las primas que han aportado los ase-**
gurados

10.000.000 de pesetas

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 30 de Junio de 1890.

Suma del activo.	Ptas.	13.969.570'97
Suscripcion de 1889 mediante 1.550 contratos nuevos.	»	8.535.962'79
Siniestros pagados durante dicho año.	»	318.660
Riesgos en curso.	»	31.249.051'37
Reservas y primas del año.	»	3.082.551'09

La suscripcion hasta 30 de Junio último cerró con la póliza número 10.268, por un capital total de **Ptas. 60.147.948'80.**

Delegado, Ricardo Romero Briones.—Sub-inspector, M. Gonzalez Silva.—Representante en esta localidad, Federico Ventero.

SOMBRERERÍA DE IGNACIO NIEVA

SITUADA CALLE DE LAS ESCUELAS, NÚM. 4

En este establecimiento se venden sombreros franceses, ingleses y del país, así como tambien de los titulados Guerrita, Mazzantini, Bébé, Cordobeses y Sevillanos.

Tambien encontrarán un completo surtido de gorras. Tanto unas como otros serán del agrado del público, lo mismo por su baratura que por su calidad.

Se hacen toda clase de composturas.

No olvidar: calle de las ESCUELAS, núm. 4, más bajo del comercio del Sr. PALACIOS.

CASTO PEREZ Y POZO

IMPRESA, LIBRERÍA, CENTRO DE SUSCRICIONES

y objetos de escritorio

PLAZUELA DE VALBUENA, ANTES CALLEJUELAS

Impresion de obras, periódicos, carteles, prospectos, membretes, etc., etc. Impresos para oficinas del Estado y particulares.

Devocionarios de lujo y económicos. Gran surtido en libros de escuelas.

Suscripcion permanente á obras religiosas, científicas y literarias. Obras de fondo á plazos.

Novedad y baratura en objetos de escritorio.

EL LOCO DEL SIGLO

III.

¡¡LESSEPS!!

Yo te saludo: mi humilde pluma es muy poco para hacer el panegirico del genio cuyo nombre universal raya en lo legendario, genio que viene á poner de relieve ese teson que distingue á los hombres emprendedores.

A poder expresar el entusiasmo, la admiracion que embargaba mi ánimo al atravesar esa parte infinitesimal conquistada al desierto; á poder traducir al humano lenguaje las impresiones é ideas que el sueño realizado acumulaba en mi mente; á poder trasladar al papel con exactitud y colorido la respetuosa admiracion que el estrecho canal inspira, indudablemente podria contar con un título para optar á literarias glorias; pero la ley de las compensaciones es justa; á la propia pequeñez suple con exceso de buen deseo, el aplauso que tributa mi alma al mortal que ha logrado elevar su nombre á las regiones de la inmortalidad.

El pensamiento de canalizar el istmo de Suez tiene una antigüedad respetable, sino es que existió ya en tiempo de los Faraones.

Mr. Lesseps concibió proyecto tan gigantesco en su juventud: acarició por muchos años en el fondo de su alma tan magnífico sueño, midió dificultades, allegó recursos, hizo estudios y trabajos, trazó planos, y con su buen sentido práctico consagró su actividad á crearse un nombre respetable en la diplomacia europea, á conquistarse la estimacion y el aprecio de todos los Gobiernos del mundo civilizado, fundando en esto el éxito de su grandioso plan.

Y en verdad que tenia razon.

Asusta el cúmulo de dificultades que ha vencido con una perseverancia digna de imitacion;

dificultades mantenidas por rivalidades de nacionalidad, mejor dicho, por egoísmo de la soberbia Albion, que no sin pena veia escapársele de las manos el cetro que el comercio mantenía bajo su protectorado, entre Oriente y Occidente.

Cuestiones de mejor derecho; temores, al parecer fundados, de grandes trastornos por el supuesto desnivel de los mares, cuanto el genio más suspicaz inventar puede, hasta dar lugar á conflictos internacionales, todo se puso en juego; pero cuanto más se acumulaban los obstáculos, más se multiplicaba la energia de Lesseps, que con un tacto exquisito supo orillar dificultades, allegar recursos, organizar legiones de soldados pacíficos, que luchando con las contrariedades y rigores del clima, realizaron prácticamente la concepcion abstracta, pusieron de manifiesto los ensueños del visionario, que ha logrado remontarse al cénit de la Ciencia.

Del sueño á la realidad media un abismo; pero ese abismo inconmensurable le salva un loco.

Este es el triunfo del genio.

El Oriente y el Occidente se dan hoy la mano.

Lesseps ha suprimido la distancia; ha disminuido tres mil leguas de nuestro planeta; ha rectificado el globo con la magia de su talento.

¿Quién podrá enumerar las inmensas ventajas que el canal de Suez reporta al comercio y la industria, á la civilizacion y á la humanidad?

¡Ilustre Lesseps! Yo te saludo.

Ni los años abaten tu proverbial energia, ni la aureola del triunfo puede adormecer tu imaginacion avara de grandes empresas.

Las llanuras del Asia central esperan con avidez oír el civilizador silbido de la locomotora.

Que el ferrocarril asiático sea el complemento de Suez y el día que en mundos mejores os pre-

senteis á dar cuenta del uso que de vuestras facultades y actividad habeis hecho en esta vida, cruzareis entre un coro de inmortales espíritus, que clamaran en infinita armonía:

¡¡Plaza al bienhechor de la humanidad!!

¡¡PLAZA AL LOCO DEL SIGLO XIX!!

JOSÉ ALVAREZ SIERRA

EL FUEGO DEL LUNES

La campana de la ermita de la Vera-Cruz anunciaba á las nueve y media de la noche del lunes, que un acontecimiento extraordinario ocurría en el segundo barrio del cuarto distrito, en direccion al cual marchaban con paso apresurado gran número de personas á las que oímos decir que había fuego, y con el fin de persuadirnos nos dirigimos al lugar del siniestro que se halla comprendido en la manzana que forman las calles del Buen-Suceso, Real, Picadero y Bonillas.

Poca distancia habíamos recorrido en la direccion indicada, cuando ya grandes columnas de humo que surgían formando inmensos pabellones en el espacio alumbrado por las llamas, confirmaban la noticia.

Pronto nos hallamos en el lugar del siniestro y al dar frente á la calle por la que el voraz elemento parece se manifestaba con más alarmantes proporciones, vimos una verdadera nube de fuego producida por los restos en combustion que trasportados por el viento amenazaban los edificios inmediatos, cayendo en el centro de la calle como una lluvia de oro.

El mayor foco se encontraba en las casas de D. Lorenzo Rabadan, y don Francisco y D. Vicente Caminero, en las que ardian á la vez grandes gavilleras y pajares, propagándose despues de unas á otras hasta el punto que á las diez y media de la noche seis casas eran simultáneamente devoradas por las llamas, presentando el sublime pero aterrador aspecto que á Nerón presentaría el incendio de la ciudad de Roma.

Las autoridades locales constituidas en el lugar del suceso desde el primer momento, rivalizaron en actividad, adoptando cada una dentro del límite de sus atribuciones las mejores medidas para cortar el incendio. Los vecinos que por el momento veían libres sus casas acudían á auxiliar á los demás para extinguirlo en union de la compañía de bomberos formada por los albañiles y carpinteros de esta villa, habiendo conseguido reducirlo despues de grandes esfuerzos y con la mayor exposicion de perecer entre las llamas, á las casas de D. Lorenzo Rabadan, de D. Vicente y D. Francisco Caminero, de la Viuda de D. Juan Antonio Cornejo, de D. José Amunátegui y de D. Gregorio Cá para, hasta el punto que á las once y media de la noche, sino extinguido había sido aislado desapareciendo el peligro de que se propagase á los edificios inmediatos.

Las bombas que para estos casos tiene el Ayuntamiento, son máquinas perfectamente inútiles para el objeto á que se las destina porque no funcio-

nan bien ni llegan á tiempo nunca. Depositadas en el edificio conocido con el nombre de «molino de Vivar,» casa no habitada por nadie, preciso es invertir mucho tiempo en buscar al encargado de la llave, que no siempre se encuentra tan pronto como se quisiera y entre tanto el fuego toma incremento no siendo posible reducirlo despues sino á costa de grandes esfuerzos.

A la una de la madrugada, puede decirse que el fuego estaba extinguido, calculándose en unas 50 ó 60.000 pesetas el valor de lo destruido segun impresiones que recogimos de público en el lugar del suceso, sin tener que lamentar desgracias personales.

«ESTACIONES DE SEMILLAS DE WASHINGTON Y MADRID»

Segun nuestros informes, muy en breve publicará la *Gaceta de Madrid* un real decreto creando en el Instituto agrícola de Alfonso XII una estación de semillas. Ninguna ocasion más oportuna que la presente para dar á conocer á nuestros lectores la perfecta organizacion de la estación de semillas de Washington, que es sin duda alguna la mejor montada del mundo, y de cuyo estudio debemos deducir enseñanzas provechosas.

El Gobierno de los Estados Unidos ha juzgado, y con razon, el gran interés que para el fomento de la agricultura existe de suministrar á los agricultores semillas apropiadas á la region á que se envían granos de germinacion cierta, y cuyas cualidades bajo el punto de vista del rendimiento y de la naturaleza del producto, han sido previamente comprobadas. Este servicio tiene muchísima más importancia en nuestro país que en los Estados Unidos, pues en estos existen inmensos territorios vírgenes que aún pueden cultivarse y, por consiguiente, abandonar todo cuidado referente á la mejora de los productos: en España, dada la corta extension de los terrenos que se pueden dedicar al cultivo de los cereales, tenemos que arrear los rendimientos mejorando los productos.

La cantidad presupuestada para la adquisicion de semillas es de 500.000 pesetas anuales. El peso medio de las semillas enviadas á los departamentos de los Estados Unidos, durante los cinco últimos años, ha sido de *doscientas toneladas*.

La estación compra las semillas á los negociantes y agricultores más acreditados de los Estados Unidos y del extranjero. Antes de efectuar el pago de los pedidos, los agrónomos de la estación realizan minuciosos ensayos sobre las cualidades de la germinacion, pureza de los granos, y examinan cuidadosamente si están exentas de plantas perjudiciales, huevos ó larvas de insectos dañinos. Las semillas así comprobadas se almacenan ordenadamente. Cada envío lleva una etiqueta que indica el nombre de la semilla, procedencia y cuanto se considere necesario noticiar sobre su cultivo. Los dos tercios de las semillas adquiridas se entregan á los senadores y diputados, que las distribuyen entre sus electores.

El resto de las semillas son repartidas entre los 4.200 agentes de la es-

tadística agrícola de los departamentos y personas que, residiendo en el extranjero, deseen cambiar sus semillas con las de los Estados Unidos. Los agrónomos de los departamentos tienen la obligacion de dirigir sus informes á la oficina central, dando cuenta del resultado obtenido en el cultivo de las nuevas experiencias realizadas con tales semillas.

La nueva estación de ensayo de simientes que se va á crear en Madrid, tendrá por objeto:

Determinar la identidad de las simientes, la proporción de materias extrañas que contienen y la facultad germinativa de las que se remitan para su análisis.

Obtener variedades seleccionadas. Crear nuevas variedades por hibridacion y estudiar sus propiedades. Estudiar los procedimientos de siembra.

Estudiar las variedades nuevas que se producen en otros países y pueden importarse á España.

Facilitar las garantías que pidan los que se dediquen á la venta de simientes y las que exijan los agricultores.

Ensayar en los campos de demostracion los resultados que puedan beneficiar á las comarcas donde se hallan establecidos.

La direccion de este establecimiento estará á cargo de un ingeniero agrónomo.

Tendrá á sus órdenes á un ayudante, perito agrícola.

Una instruccion especial determinará el coste de los servicios de esta estación, y las condiciones de las muestras que se remitan para análisis.

El director de la estación deberá presentar anualmente una Memoria de los resultados obtenidos y de los trabajos verificados, que pasará á informe del claustro de profesores del Instituto Agrícola de Alfonso XII y de la Junta consultiva agronómica.

De los terrenos que constituyen la explotacion del Instituto agrícola de Alfonso XII, se cederán 10 hectáreas para los campos de experiencias de la estación.

A la estación de semillas que se va á crear, falta encargarla de una mision muy interesante y que constituye el principal objeto que se propone la de Washington; esto es, comprar, analizar y distribuir por el territorio de España nuevas variedades de simientes.

Para llevar á cabo este buen propósito, se debió presupuestar una cantidad á fin de adquirir las semillas, cuya compra propondría la Junta consultiva agronómica á la direccion de Agricultura, Industria y Comercio en el mes de Julio. La estación central daría su informe, antes de efectuar el pago del pedido, acerca de sus condiciones de los distritos agronómicos y de sus necesidades culturales. Repartidas las semillas por los campos de experimentacion y terrenos de los particulares que se comprometieran á dar cuenta de los resultados obtenidos, podríamos deducir, en vista de las Memorias que á la estación central dirigieran los ingenieros agrónomos, qué especies y variedades eran las más beneficiosas para cada comarca.

El labrador, conocedor de estos da-

tos modificaría sus procedimientos, y entonces tal vez podríamos fijar tregua á las desdichas y males que afligen al agricultor.

El Gobierno no debe titubear en conceder los créditos necesarios para plantear tan provechosas reformas. Todo capital impuesto por el Estado para propagar la enseñanza agrícola, es un capital que produce grandes y valiosos intereses.

De *La Reforma Arancelaria*, que se escribe en Madrid, bajo la direccion de nuestro estimado compañero y paisano D. Francisco Rivas Moreno tomamos las anteriores líneas: recomendamos á nuestros suscritores la lectura de tan importante periódico que trata las cuestiones de agricultura y comercio con el mayor acierto.

La última palabra.—*El Legitimista* en su último número insiste nuevamente en que no puede ser causa originaria de lo que ha dado en llamarse disgustos de la prensa local y nos propone que sometamos la cuestion á un arbitraje que por nuestra parte creemos inútil porque el público desapasionado habrá juzgado ya la conducta de cada cual.

Ya que *El Legitimista* se propone olvidar lo pasado, mejor será que lo olvidemos todos dando por resuelta esa enojosa cuestion.

El objeto esencial que hoy nos proponemos es el de hacer constar que *El Legitimista* inspirándose en temperamentos de prudencia, retira cuantas palabras haya escrito ofensivas para el director y redactores de LA LIBERTAD, dando al público esta satisfaccion en muestra de desagravio para dichos señores, correspondiendo al propio tiempo dignamente á nuestra conducta. Deseamos que los propósitos del colega sean firmes y duraderos.

ELECCIONES

CIRCULAR

De la junta central del censo electoral, dando instrucciones á los presidentes de las Diputaciones y presidentes de las juntas provinciales del censo.

PREÁMBULO

El artículo 18 de la ley electoral de 26 de Junio último consigna, como la primera de las facultades que corresponden á la junta central, la de dirigir cuantos servicios se refieran al censo, su formacion, revision y conservacion, originándose en esta facultad directiva el derecho y el deber de regir y dar reglas en todo cuanto al censo electoral se confiere.

Constituida é instalada esta junta por la manera que resulta del acta publicada en la *Gaceta de Madrid* de 6 de Julio próximo pasado, y despues en los *Boletines Oficiales* de las provincias entendié que debía esperar, para entrar de lleno en el ejercicio de sus funciones, á que se constituyeran tambien las juntas provinciales y municipales que, con esta central, componen la totalidad del nuevo organismo creado para la formacion, revision y custodia del censo, limitándose á llamar la atencion del Gobierno de S. M. sobre la necesidad de vencer, por los medios que estaban á su alcance, el obstáculo

que á la constitucion de las provincias presentaban lo dispuesto en el número 3.º del artículo 10 de la citada ley, y la circunstancia de que las Diputaciones no hubieran elegido, como no tenían para que elegir, al constituirse en el bienio de 1888, los cuatro diputados en ejercicio que debian ser vocales natos de dichas juntas provinciales.

Recibida por el Gobierno de S. M. aquella indicacion, acudió á la dificultad con la circular del señor ministro de la Gobernacion, fecha 23 de Julio próximo pasado, publicada en la *Gaceta de Madrid*, del 24, disponiendo la reunion de las Diputaciones en sesion extraordinaria para que eligiesen por votacion nominal, y en un solo escrutinio, dichos cuatro diputados provinciales.

Vencida la dificultad por el medio que, á falta de nuevo precepto legislativo, el Gobierno de S. M. y la junta central han considerado, de comun acuerdo, como el más equitativo á la letra y al espíritu de la ley, podía esperarse con más razón aún que se constituyeran rápidamente todas las juntas provinciales y municipales del censo, después de lo cual era de oportunidad incuestionable que la junta central que preside comenzara á ejercitar ya su accion directiva sobre las provinciales y municipales que, siendo sus similares por el origen del sufragio popular, le están especialmente subordinadas en el orden legal jerárquico; pero el crecido número de consultas que los alcaldes y presidentes de las Diputaciones provinciales han dirigido á la junta central y al Gobierno de S. M. sobre puntos relativos á la constitucion misma de las repetidas juntas provinciales y municipales, no permite demorar ni por un instante más el ejercicio de dicha facultad directiva.

En su virtud, y vistas las consultas que se le han enviado, ya directamente, ya por conducto del Gobierno de S. M., la junta central en sesiones á que han concurrido bajo mi presidencia los Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Cristino Martos, D. Nicolas Salmeron, D. Emilio Castelar, D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Francisco de Cárdenas, D. Juan Valero y Soto, don Eduardo Palanca, D. Joaquin Gil Berges, D. Rafael Gervera, D. Francisco Silvela, D. Gaspar Nuñez de Arce, marqués de Sardeal y D. Trinitario Ruiz Capdepón, ha acordado las siguientes reglas generales para la aplicacion de la ley electoral en lo relativo á los puntos consultados.

ACUERDOS

1.º La junta central no resolverá ninguna duda ó reclamacion que se le dirija sobre inclusiones de electores en las listas, ni en el censo, ó sobre declaracion ó negativa del derecho electoral, por ser esta materia de la competencia de las juntas provinciales y de las Audiencias territoriales, conforme á los artículos 14 y 45 de la ley.

2.º No habiendo declarado la ley electoral que exista incompatibilidad entre los cargos de vocal de las juntas provinciales y municipales del censo, los exalcaldes que sean á la vez de diputados provinciales, presidentes ó ex-presidentes de Diputacion provincial, se considerarán como vocales natos de

ambas juntas, ó suplentes en su caso de la provincial, si reúnen las demás circunstancias que exige el artículo 10 de dicha ley, y por tanto, están obligados á asistir á las sesiones de ambas juntas.

También serán considerados como vocales de una y de otra junta los ex-presidentes de Diputaciones provinciales que sean á la vez concejales de un Ayuntamiento de la misma provincia en los términos que el mismo artículo 10 preceptúa.

3.º En las provincias donde exceda de 10 el número de los expresidentes de Diputacion, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 10 de la ley, considerando como vocales natos de la junta provincial del censo los 10 expresidentes más antiguos, y como primeros suplentes, por su orden, los que les sigan en antigüedad.

4.º Cuando no llegue á 10 el número de expresidentes y exvicepresidentes de la respectiva Diputacion acreditados en la provincia, se considerarán vocales natos los que existen de esa categoría; después los cuatro diputados elegidos por la Diputacion, y en último término los diputados provinciales necesarios hasta completar el número de 14 por el orden del número de veces que hayan desempeñado dicho cargo, conforme á lo que prescribe el segundo apartado del número 3.º, párrafo sexto del artículo 10 de la ley.

5.º Los expresidentes y exvicepresidentes interinos de Diputacion nombrados diputados provinciales por autoridad gubernativa y no por eleccion, y los individuos que, habiendo ejercido funciones de presidente ó vicepresidente de Diputacion, hayan cesado en el cargo por virtud de real orden en que se anulara la constitucion definitiva de la corporacion que les habia conferido dichos cargos, no podrán formar parte en tal concepto de expresidentes y exvicepresidentes de la junta provincial del censo.

6.º Los actuales vicepresidentes de Diputacion que hayan desempeñado otra vez este cargo no serán considerados como exvicepresidentes para los efectos del artículo 10 de la ley electoral.

7.º Lo dispuesto en el número 5.º párrafo sexto del artículo 10 de la ley electoral relativamente á los cuatro diputados en ejercicio que han de ser elegidos por la Diputacion para formar parte de la junta provincial del censo por voto unominal de un solo escrutinio, debe entenderse en el sentido de que cada diputado no puede votar más que á otro en la única votacion en que han de ser elegidos dichos cuatro diputados, y que si en algun caso no se hubiese hecho el nombramiento en esta forma, prescripta por la ley, se habrá de hacer dicho nombramiento y procederse á nueva designacion.

8.º En el caso de existir varios diputados que lo hayan sido el mismo número de veces, determinará la preferencia entre ellos, á los efectos del artículo 10 de la ley electoral, la antigüedad en el desempeño del cargo; si comenzaron á desempeñarlo en una misma Diputacion; la fecha de la aprobacion de su acta de eleccion respectiva; si estas hubieran sido aprobadas en la misma sesion, el orden con que la aprobacion apareciese consignada

en el libro de actas de la Diputacion, y en último caso la mayor edad.

(Concluirá.)

CRÓNICA GENERAL Y LOCAL

Leemos en *La Provincia*; «Nuestro corresponsal del Tomelloso nos comunica la siguiente noticia:

«Se nota entre los cosecheros y compradores de uva una gran animacion, en los primeros para no dejarse sorprender como en los años anteriores en que tuvieron que dar la uva á bajo precio, y en los segundos para acopiar gran cantidad de dicho fruto; habiendo comprador que está comisionado para elaborar 200.000 arrobas de vino a mas de lo comprado para él. Se están construyendo varias bodegas en los sitios donde abundan los terrenos plantados de viñas.

«La cosecha es en general buena. «Ha venido con varias heridas leves un conocido aficionado á toros de esta localidad, afecto de un salto dado en la plaza de esa capital para huir del tumulto que se armó durante la segunda corrida. Dicha persona es de lo más escogido de esta vecindad.»

En la feria de Logroño los labradores se muestran contentísimos, pues las viñas no se han visto nunca mejor por aquel término, no habiendo hasta ahora en ellas señales de *mildew* ni de otros parásitos.

En Alhorrá, Alcorisa y otros pueblos de la provincia de Huesca, descargó el día 28 de Julio último una nube de piedra verdaderamente fenomenal, pues mas que granizo despidió la horrible tempestad témpanos de hielo, algunos de los cuales pesaron 22 onzas, perforando tejados y pisos de casas.

Los cosechas pendientes han quedado asoladas y hasta desgajados no pocos brazos de las cepas.

No hay ejemplo de un pedrisco tan terrible como el que han sufrido aquellos pueblos, bien dignos de ser auxiliados por el Gobierno.

Hemos recibido el segundo número de *La Luz*, periódico semanal independiente que se publica en Almodovar del Campo, y con mucho gusto dejamos establecido el cambio.

Según *El Labriego* los toros de D. Anastasio Martín lidiados en la plaza de Almagro fueron buenos, bravos, de poder y nobles en todos los tercios, excepto el cuarto que se declaró buav.

El «Gallo» estuvo bien en su primer toro; en su segundo, cuarto de la tarde, que fué el hueso de la corrida, estuvo muy pesado y desgraciado saliendo cogido de un varetazo.

El «Tortero» muy malo y el «Elijano» superior toreando y matando.

Los banderilleros medianos. Los picadoras á la altura de los del Riff. El presidente, en unos toros durmiendo y en otros demasiado ligero. La entrada mediana. Caballos muertos 15.

Dicen á *El Labriego* desde San Sebastian, que la Reina ha mostrado deseos de visitar durante el próximo otoño algunas ciudades andaluzas, y que el señor Cánovas le ha prometido complacerla, si no sobrevienen acontecimientos que lo impidan, y se dice tambien que si efectuarán este viaje al pasar por esta provincia visitarían á Ciudad Real.

Produccion universal de vino.—Mr. Bernad ha publicado en el *Journal de la Societe de statistique* de Paris un curioso trabajo sobre viticultura, que por la importancia que revelan sus cifras, vamos á dar á conocer á nuestros lectores. Se refiere á las hectáreas que representan la superficie cultivada en todo el globo y la cosecha media anual en hectólitros en los principales países productores, cuyos antecedentes vamos á reducir á lo siguiente:

	Superficie cultivada Hectáreas	Cosecha anual Hectólitros
Francia	1.944.000	36.795.000
Italia	1.926.832	27.629.000
España	1.745.103	25.000.000
Austria-Hungría	632.440	10.000.000
Alemania	73.000	4.506.000
Portugal	204.000	4.280.000
Rusia	»	3.000.000
Argelia	88.114	2.728.000
Turquia y Chipre	90.000	2.600.000
Servia	»	2.000.000
Chile y el Plata	»	2.000.000
Grecia	75.000	1.700.000
Rumania	102.000	1.500.000
Estados Unidos	40.000	1.500.000
Suiza	45.000	1.100.000
Azores, Canarias y Malera	»	150.000
Cabo de Buena Esperanza	»	100.000
Australia	6.177	85.000
Tanzania	3.300	11.000
	6.974.680	120.042.000

Y El Demócrata dice. Si hemos de juzgar de las naciones por lo que Mr. Bernad atribuye á España, sentimos tener que confesar resultan demasiado reducidas las cifras en cuanto al primero; en cuanto al segundo, España tiene mayor cantidad de hectáreas de vid de las que tributan y se aprecian por las cartillas evaluarias, de difícil comprobacion y de la más irregular confeccion; y últimamente podemos asegurarle que la produccion en nuestro suelo se halla representada en la proporcion media de 15 hectólitros por hectárea, de modo que atribuyéndole 1.745.103 hectáreas, le corresponden 26.176.545 hectólitros.

Hemos tenido el gusto de examinar el inmenso y variado surtido que se expone en el «Bazar de los Andaluces» Real, 3, en artículos de fantasia y utilidad y nos permitimos recomendar á nuestros lectores visiten este establecimiento, en la seguridad de que encontrarán cuanto desean, hermanando la solidez y buena confeccion con la economia de precios.

En el expés del día 27 del actual, llegaron á esta villa acompañados de varios amigos los Diputados á Cortes Sras. Ducazael y Comenje, con objeto de presenciar la corrida de toros que ha de verificarse el día 29, á los que esperaban en la Estacion varias personas entre ellas el médico forense D. Federico Rodero.

La feria se presenta muy animada esperando gran concurrencia de ganado mular y vacuno, hasta el punto que en este orden se espera sea la mejor feria de la provincia, por haber suspendido la de Villanueva de la Fuente y otras de las provincias inmediatas, que se hallan próximas á las invasiones por el cólera.

Se encuentra ya en esta villa el ganado de D. Mariano de Frias y se espera el de los señores Melgarejos y el de otros varios anuadados é importantes perarriegos de la provincia.

 LA RECIENTE GUIA DE CONSUMOS décima novena edicion de Junio de 1890, se vende al precio de DIEZ reales en la imprenta y librería de Casto Perez y Pozo, plazuela de Valbuena, antes callejuelas.

INTERESANTE Por un módico interés se gestionan cuantos asuntos ocurran en la capital de la provincia. Dirigirse á D. Vicente Camacho y Molinero. Valdepenas: Imp. de Casto Pérez PLAZUELA DE VALBUENA

ANUNCIOS

Productores y comerciantes

EL ANUNCIO ES LO INDISPENSABLE

Uno de los mejores medios de publicidad es colocar unos carteles en las salas de espera de las Estaciones del Mediodía.

Pídanse precios baratísimos al Gerente, Sur, 2, Madrid

También se admiten anuncios en esta Imprenta

PLAZUELA DE VALBUENA

A LOS VITICULTORES

Llegada la época del azufrado de las viñas, les hacemos presente que en la droguería de Miguel A. Cabezas, Escuelas, 2, se ha recibido una gran partida de azufre sublimado y triturado, de la marca más acreditada hasta el día y el cual se venderá á precios económicos.

CASAS

Extrae muelas y raigones, quita el dolor sin extraerlas, empaña y orifica las caries y limpia la dentadura.

GRATIS A LOS POBRES

47, ANCHA, 47

LORENZO ALEMANY

El acreditado establecimiento de loza fina y cristal, que tantos años estaba constituido en la calle del Coso, se ha trasladado á la calle Real.

El numeroso público que por tanto tiempo nos ha venido honrando con sus compras, hallará en esta casa un surtido completo de cuantos objetos necesiten en loza fina, porcelana, cristal y medio cristal.

NO OLVIDARSE, REAL, 10, DUPLICADO.

SE ALQUILA

la casa número 5, de la calle de Dormidas.

En esta imprenta se dá razon.

LA VERDAD

FÁBRICA DE BEBIDAS GASEOSAS

DE

EDUARDO GARCÍA TOLEDO

EMPEDRADA, 2, VALDEPEÑAS

Conocida del público la esmerada elaboración de bebidas gaseosas de esta fábrica y con el fin de responder á las generosas deferencias de sus favorecedores, se establece un servicio diario á domicilio evitando así las molestias consiguientes.

En este establecimiento hay preparados envases para fuera de la población.

Todos los pagos son al contado y los precios los siguientes.

Botella grande, docena. 2 50 ptas.

Id. pequeña id. 1 75

Agua de Selz, Siñon, una. 0 25

No se sirven pedidos sin devolver los envases del anterior.

BOTICA

Se vende por fallecimiento de su dueño, la que perteneció á don Francisco Bermejo.

Es de las más acreditadas, y está situada en punto céntrico.

Dirigirse á don Francisco Bermejo y Moreno. Valdepeñas (Ciudad-Real).

JULIAN VERDEJO

9, VIRGEN, 9

Camas de lujo. Muebles de todas clases. Sillerías tapizadas. Precios económicos

BAÑOS Y AGUAS MINERALES

DE

HERVIDEROS DE FUENSANTA

LAS MÁS ACÍDULAS FERRUGINOSAS DE EUROPA

PREMIADAS EN TODAS LAS EXPOSICIONES

Temporada oficial de 1890: desde 1.º de Junio al 1.º de Setiembre

Estas aguas se emplean con grande éxito para combatir las enfermedades del aparato digestivo y biliar; en las erupciones herpéticas y escrofulosas; en las afecciones del sistema nervioso y en todos los males del sexo femenino.

El Establecimiento balneario de Hervideros de Fuensanta, se encuentra hoy á la altura de los primeros de España, y en él hallarán los señores Bañistas todo género de comodidades por módicos precios.

Además de una magnífica fonda con capacidad para 200 personas, existen dos alegres barriadas con casitas independientes con comedor, sala, alcoba, cocina, retrete y corral, para las familias de provincias que quieran vivir de su cuenta en el Establecimiento.

Para más datos dirigirse al Administrador de los Baños.